TIPO DE PROCESO:	MINIMA CUANTÍA
N° DE PROCESO:	CMC-2026-043
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
N° CONTRATO:	CSU-2026-010
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN CALIENTE A CAPTURADOS, DETENIDOS O PRESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE DETENCION TRANSITORIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900652283-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ HOOVER TRUJILLO
C.C. DEL R.L N°:	Nº 96.352.176 EXPEDIDA EN EL DONCELLO CAQUETÁ
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($9.916.700,00) M/CTE
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto o hasta suministrar la cantidad de alimentos establecidos en el presente proceso, lo que primero se cumpla sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
NOMBRE SUPERVISOR	FRANKLIN DIAZ ALBA
C.C. DEL SUPERVISOR	17.784.434 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIACION:	30 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En El Doncello Caquetá, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2026, en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno, se reunieron **FRANKLIN DIAZ ALBA,** en representación del municipio de El Doncello Caquetá y **JOSÉ HOOVER TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N°96.352.176 expedida en en El Doncello Caquetá, representante legal de **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit N° 900.652.283-1, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. GARANTÍAS:

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual.	Por el plazo de la ejecución del contrato.	200 SMMLV.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
560-47-994000203383	Cumplimiento del contrato.	28/10/2026	07/07/2027

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSU-2026-010.**

2. Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSU-2026-010,** el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Jose Hoover Trujillo	
R.L. JOSÉ HOOVER TRUJILLO EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	**FRANKLIN DIAZ ALBA** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: *Juan Diego Valencia Orrego – Aux Administrativo de S.G.G.*
Revisó: *Franklin Diaz Alba – Secretario General y de Gobierno*